



Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá actualizar las respectivas pólizas de acuerdo al plazo prorrogado	Sí aplica
---	-----------

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4
SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	CELULAR
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	CALLE 6 No 6 21	3217565760

ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	CALLE 12 No 3 50	3217598755
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	CALLE 7 No 3 17 Bajos Parque principal	3217586118
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	CASA DE LA CULTURA PISO 1	3217538997
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	3104678619
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO	VEREDA COLOMBIA	3217575507
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CARRERA 3 No 11 27	3217591208
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	CALLE 6 No 4 32	3217572008
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO	CALLE VERSALLES 1 A 56	3217570816
MARULANDA	UBEIMAR LEANDRO PINILLA CASTAÑO	CARRERA 6 No 7 67	3217540221
NEIRA	OSCAR ALBEIRO OBANDO LOPEZ	CALLE 8 No 9 32	3217571480
PALESTINA	JUAN DIEGO MUÑOZ LOPEZ	CARRERA 9 No 8 10	3217576517
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO	CARRERA 2 No 4 01	3217583613
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	CARRERA 6 No 5-32	3217576489
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	CALLE 6 No 8 19	3217538992
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO	CARRERA 2 No 7 34 B EL CARMEN	3217579802
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	CARRERA 7 No 34 21	3217536454
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	CARRERA 6 No 7 63	3217593691
VITERBO	ADRIANA DEL PILAR OROZCO ALVARADO	CARRERA 10 No 7 24	3217593717

Plazo de ejecución

La prórroga que se requiere es de 45 días calendario a partir de la fecha del plazo inicialmente pactado.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Cuando se entreguen los elementos contratados

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Nolberto Pinzón Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
Administradores Seccionales quienes reciben	Administrador seccional Salamina

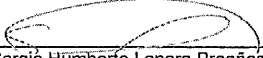
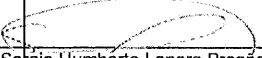
#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		Aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Secretario General

La nueva Planeación Estratégica deberá tener cobertura de todos los procesos de la Empresa y deberá involucrar a las seccionales teniendo en cuenta características particulares de cada Municipio, con un enfoque de servicio al Cliente que guarde coherencia con el lema de la Administración Departamental "la Gente".

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0109 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ACOPLERES, HIDRANTES Y VALVULAS EN HD DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS SECCIONALES QUE ADMINISTRA EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GUILLERMO DÍAZ GARZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.299.472** expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **METALURGICA CONSTRUCOL COLOMBIA METACOL S.A.** identificada con NIT **830023458-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 del contrato 0109 de 2020, suscrito entre las partes el día 19 de Marzo de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0200 de 2019 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ACOPLERES, HIDRANTES Y VALVULAS EN HD DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS SECCIONALES QUE ADMINISTRA EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la entrega del suministro será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato"*. **3)** Que el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 02 de Abril de 2020. **4)** Que mediante solicitud de prórroga fechada del 08 de Mayo de 2020, el Supervisor del Contrato, Nolberto Pineda Giraldo, coadyuvado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., manifiestan la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato mencionado por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado por las partes. **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato en mención. **6)** En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0109 de 2020, suscrito por las partes el día 19 de Marzo de 2020, por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente convenido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula cuarta del contrato 0109 de 2020, cambiando el plazo de ejecución el cual establecía *"(...) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: el plazo para la entrega del suministro será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la*



suscripción del acta de inicio del presente contrato". La cual quedará de la siguiente manera:  
**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo para la entrega del suministro será de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los 14 MAYO 2020

**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

V.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

**GUILLERMO DÍAZ GARZÓN**  
Representante Legal  
**METALURGICA CONSTRUCEL**  
**COLOMBIA METACOL S.A.**  
Contratista

V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROAÑOS

ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA  
CONTRATO

N° 01  
0109 DE 2020

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ACOPLEROS, HIDRANTES Y VALVULAS EN HD DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS SECCIONALES QUE ADMINISTRA EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

MUNICIPIO  
VALOR

VARIAS SECCIONALES  
\$154.080.152

CONTRATISTA  
NIT O C.C  
PLAZO

METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA METACOL S.A.  
830023458-1  
45 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.  
COMPAÑIA DE SEGUROS

15-45-101114318  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-mar-20	2-sep-20	\$ 46.224.045,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	19-mar-20	2-jun-23	\$ 30.816.030,40

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA  
NA  
NA  
NA  
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO 0109 DE 2020

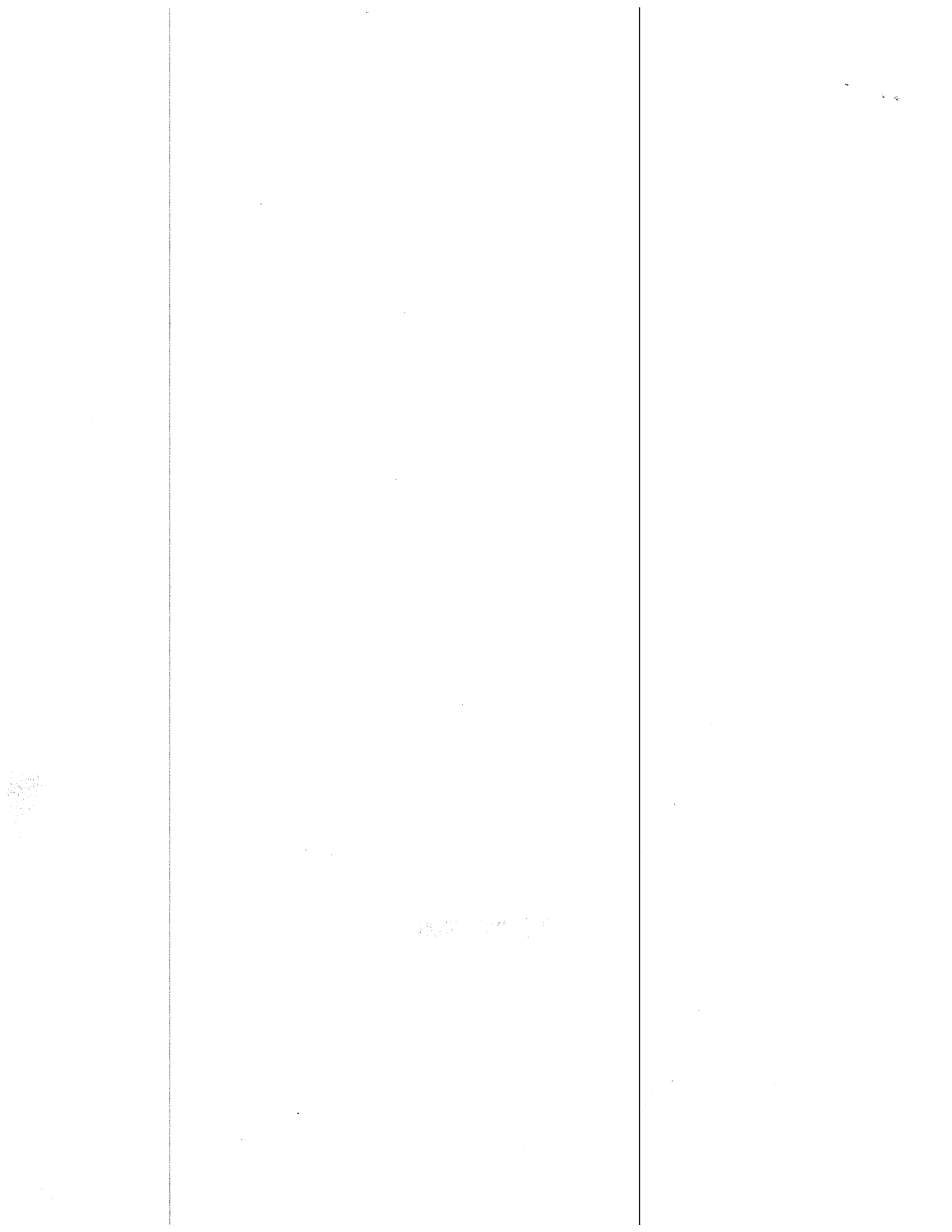
LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22 MAY 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General (E)

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri







**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ✓**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
BOGOTA, D.C.

SUCURSAL  
NORTE

COD.SUC  
15

NO.PÓLIZA  
15-45-101114318

ANEXO  
1

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
22	05	2020	19	03	2020	00:00	03	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA ✓

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: METALURGICA CONSTRUCOL COLOMBIA S.A. METACOL IDENTIFICACIÓN NIT: 830.023.458-1  
DIRECCIÓN: DG 34 BIS NRO. 17 - 58 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5116262

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9  
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080  
ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCAION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 0109 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ACOPLERES, HIDRANTES Y VALVULAS EN HD DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS SECCIONALES QUE ADMINISTRA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/03/2020	02/09/2020	\$46,224,045.60	\$46,224,045.60
		19/03/2020	\$30,816,030.40	\$30,816,030.40

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE POLIZA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS SEGUN PRORROGA N. 1 AL CONTRATO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020, PRORROGA DE 45 DIAS.  
DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,397.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,015.00	\$ *****31,413.00	\$ *****77,040,076.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101114318

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

